



Nombre del Alumno: Briceidi Perez Perez

*Nombre del tema: **Comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética y unidad de cuidados intensivos.***

Parcial : I

Nombre de la Materia: Dilemas éticos y toma de decisiones

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Maestría: Maestría en administración en sistemas de salud

Cuatrimestre; Mayo – Agosto

Frontera Comalapa Chiapas, a 08 de julio del 2023.

Comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética y unidad de cuidados intensivos.

El Comité Hospitalario de Bioética se comprende como un espacio de reflexión, deliberación y educación, en un ambiente de libertad y de tolerancia donde se analizan de manera sistemática los conflictos de valores y principios bioéticos que pudiesen surgir durante el proceso de la atención médica o de docencia.

Responsabilidad

El concepto de responsabilidad ha sido objeto de muchas controversias en virtud de que se usa en el discurso moral, religioso, ético y en el lenguaje cotidiano

Un individuo es responsable cuando de acuerdo con el orden jurídico, es susceptible de ser sancionado; . El deber o la obligación es la conducta que, de acuerdo con un orden jurídico, se debe hacer u omitir; quien la debe hacer u omitir es el sujeto obligado.

Enfermo

El ingreso debe ser el resultado de la decisión compartida entre el médico tratante y el responsable del servicio

FUNCIONES ORGANICAS:

- Pacientes que requieran cuidados paliativos
- Pacientes que presenten insuficiencia o inestabilidad de uno o más de los sistemas fisiológicos mayores

modelo de prioridades, de atención se distingue a aquellos pacientes que van a beneficiarse si son atendidos en la UCI, de aquellos que no.

Prestador

Existen dos visiones o modelos en que estas relaciones se circunscriben o desarrollan y que representan puntos de vista diferentes y opuestos

Tradicional. Los equipos de salud tienen un carácter activo, paternalista, vertical y asimétrico, o y ello implica, generalmente, cierta omnipotencia y omnisciencia, y el usuario modelo quien tiene un carácter pasivo.

Liberal. Plantea un paradigma horizontal y otorga al usuario capacidad y competencia para tomar decisiones que atañen a su propio ser y un principio de autonomía y el usuario toma conciencia de la responsabilidad que tiene en su curación.

NOM168

El expediente clínico es un instrumento de gran relevancia para la materialización del derecho a la protección de la salud

Un aspecto fundamental en esta norma, es el reconocimiento de la titularidad del paciente sobre los datos que proporciona al personal del área de la salud

Aborto, bioética en pediatría y salud reproductiva

En el ámbito jurídico, la historia del aborto ha sido larga, y siempre ha estado inmersa en un marco de fuerte polémica en la que invariablemente se invocan ideologías diversas, especialmente religiosas

Estados en donde se legisla

El consentimiento de aborto está tipificado en veintisiete estados de la República y en la Cd. de México. No lo prevén Coahuila, Michoacán, Sonora y Veracruz.

En abril de 2007 la Ciudad de México aprobó la despenalización y comenzó a ofrecer el servicio en hospitales públicos e instituciones de salud.

Consentimiento informado a padre o tutores

Los tutores o padres firman el consentimiento informado, lo viven y lo ejercen a través de las preguntas que realicen a los médicos.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Concepción invitro

Se distinguen tres términos que es importante conocer los cuales son:

- Gameto
- Fecundación o concepción
- Producto de la concepción

INSIMINACION ARTIFICIAL:

El procedimiento artificial es claro: se obtiene el semen por medio de la masturbación o mediante la relación sexual con preservativo donde se deposita el esperma, y posteriormente lo introduce el grupo técnico en el cuerpo de la mujer

FECUNDACION IN VITRO:

Es un proceso técnico que logra el embrión al unir el esperma con el óvulo fuera del claustro materno, que luego es trasplantado a éste para que el embarazo continúe su desarrollo natural